CONTRATO N° 005/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC Nº 80004194-1**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **FONOLUZ S.A., con RUC Nº 80015115-1**, domiciliada en las calles Avda. Próceres de mayo 740 esq. Italia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUILLERMO RAMÓN FLORES VERA, con C.I. Nº 1.069.299**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales Eléctricos, detallados a continuación;

1.1 Especificaciones técnicas de los bienes:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas.	U.M.	Presentación
1	Arrancador para fluorescente	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad
2	Base de fotocélula	Base de fotocélula	Unidad	Unidad
3	Cable para instalación eléctrica	Cable de 1 mm, como mínimo 100 metros de largo	Unidad	Rollo
4	Cable para instalación eléctrica	Cable de 2 mm, como mínimo 100 metros de largo	Unidad	Rollo
5	Cable para instalación eléctrica	Cable de 4 mm, como mínimo 100 metros de largo	Unidad	Rollo
6	Cable para instalación eléctrica	Cable de 6 mm, como mínimo 100 metros de largo	Unidad	Rollo
7	Cable para instalación eléctrica	Cable de 10 mm, como mínimo 100 metros de largo	Unidad	Rollo
8	Cable cordón	Cable cordón para instalación eléctrica de 2x2 mm. Blanco (rollo de 100 metros como mínimo)	Unidad	Rollo
9	Cable plastiplomo	Cable plastiplomo de 2x2 mm. (rollo de 100 metros como mínimo)	Unidad	Rollo
10	Cable plastiplomo	Cable UTP CAT 6e para redes. (rollo de 305 metros como mínimo)	Unidad	Rollo
11	Caja de llave plástica externa	Caja plástica externa de 2 elemento	Unidad	Unidad
12	Caja de llave plástica externa	Caja plástica externa de 3 elemento	Unidad	Unidad

Abogado Guillermo R. Flores
Dto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

13	Canaleta plástica	Canaleta plástica de piso de 2,5 " (pulgadas de ancho, preferentemente de color blanco) de 2 a 3 metros de largo como mínimo	Unidad	Unidad
14	Canaleta plástica	Canaleta para cables 30x10 mm como mínimo y de 2 a 3 metros de largo como mínimo	Unidad	Unidad
15	Capacitor de 2,5 MF	Capacitor de 2,5 microfaradio de 280V	Unidad	Unidad
16	Disyuntor termomagnéticotripolar	Disyuntor Termomagnético Tripolar de 250 A	Unidad	Unidad
17	Disyuntor termomagnéticotripolar	Disyuntor Termomagnético Tripolar de 160 A	Unidad	Unidad
18	Llave termomagnetica unipolar	Llave termomagnética de 16A unipolar	Unidad	Unidad
19	Llave termomagnetica unipolar	Llave termomagnética de 25A unipolar	Unidad	Unidad
20	Llave termomagnetica unipolar	Llave termomagnética de 32A unipolar	Unidad	Unidad
21	Llave termomagnetica tripolar	Llave termomagnética de 15A tripolar	Unidad	Unidad
22	Llave termomagnetica tripolar	Llave termomagnética de 25A tripolar	Unidad	Unidad
23	Llave termomagnetica tripolar	Llave termomagnética de 32A tripolar	Unidad	Unidad
24	Llave termomagnetica tripolar	Llave termomagnética de 40A tripolar	Unidad	Unidad
25	Llave termomagnetica tripolar	Llave termomagnética de 50A tripolar	Unidad	Unidad
26	Llave termomagnetica tripolar	Llave termomagnética de 100A tripolar	Unidad	Unidad
27	Ficha hembra	Ficha de montaje tipo hembra para toma de 220V	Unidad	Unidad
28	Ficha macho	Ficha macho tipo CHUSKO, para montaje	Unidad	Unidad
29	Ficha RJ 45	Ficha de montaje p/ conexión de red (RJ45) categoría 6	Unidad	Unidad
30	Foco LED	Foco LED 9W rosca fina 220V tipo espiral	Unidad	Unidad
31	Foco LED	Foco LED 15W rosca fina 220V tipo espiral	Unidad	Unidad
32	Foco LED	Foco LED 40W rosca fina 220V tipo espiral	Unidad	Unidad
33	Fotocélula	Fotocélula.	Unidad	Unidad
34	Foco LED	Lámpara LED para alumbrado público de 40W, 220V. Con barra curva como soporte.	Unidad	Unidad
35	Llave termomagnetica bipolar	Llave pico bipolar para AA de 16 A	Unidad	Unidad
36	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia para equipo fluorescente de 40w.	Unidad	Unidad

Abogado Guillermo R. Flores
Dto. Licitaciones y Contrat.
FONDEC

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino J. Guefos K., MAE
Decano

37	Toma corriente	Modulo pico toma de tres puntos para montaje del tipo "B"	Unidad	Unidad
38	Toma corriente	Modulo toma tipo CHUSKO	Unidad	Unidad
39	Terminal para cable	Terminal de punta para cable de 4", **Observación**: con tornillos de fijación	Unidad	Unidad
40	Terminal para cable	Terminal de punta para cable de 6", **Observación**: con tornillos de fijación	Unidad	Unidad
41	Terminal para cable	Terminal de punta para cable de 10", **Observación**: con tornillos de fijación	Unidad	Unidad
42	Portafoco	Porta foco p/ bajo consumo rosca fina (plano para pared y techo)	Unidad	Unidad
43	Ficha macho	Ficha para toma de 220 volt macho del "tipo A" para montaje	Unidad	Unidad
44	Zócalo para tubo largo	Zócalos para tubo Fluorescente (en pares)	Unidad	Unidad
45	Foco LED	Lámparas Led para cielo razo (cuadrados) 20 watts de dimensiones 30x30 como mínimo	Unidad	Unidad
46	Tubo fluorescente lineal de 18W-220 V	Según plantilla del SICP	Unidad	Unidad
47	Reflector LED	Reflector LED 50W 220V	Unidad	Unidad

1.2 <u>Plan de Entregas:</u>

El plazo de entrega de la prestación de servicios es de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la orden de Compra y/o Servicio por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Copia simple de Estatutos Sociales.
h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.
i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-
j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-
k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.
m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Abogado Guillermo R. Flores
Dto. Licitaciones y Contrat.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°356.715.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 003/2019, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 288/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Arrancador para fluorescente	Unidad	UNIDAD	50	SYLVANIA	CHINA	1.073	53.650
2	Base de fotocélula	Unidad	UNIDAD	5	FLIGHT	CHINA	10.218	51.090
3	Cable para instalación eléctrica (Cable de 1mm)	Unidad	ROLLO	4	INPACO	NACIONAL	73.428	293.712
4	Cable para instalación eléctrica (Cable de 2 mm)	Unidad	ROLLO	3	INPACO	NACIONAL	129.145	387.435
5	Cable para instalación eléctrica (Cable de 4 mm)	Unidad	ROLLO	10	INPACO	NACIONAL	237.590	2.375.900
6	Cable para instalación eléctrica (Cable de 6 mm)	Unidad	ROLLO	4	INPACO	NACIONAL	345.309	1.381.236
7	Cable para instalación eléctrica (Cable de 10 mm)	Unidad	ROLLO	3	INPACO	NACIONAL	614.161	1.842.483
8	Cable cordón (2 x 2 mm)	Unidad	ROLLO	2	INPACO	NACIONAL	288.313	576.626
9	Cable plastiplomo (2 x 2 mm)	Unidad	ROLLO	4	INPACO	NACIONAL	380.719	1.522.876
10	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	ROLLO	2	PRYSMIAN	BRASIL	1.118.130	2.236.260
11	Caja de llave plástica externa (de 2 elementos)	Unidad	UNIDAD	250	FLIGHT	CHINA	1.716	429.000
12	Caja de llave plástica externa (de 3 elementos)	Unidad	UNIDAD	100	FLIGHT	CHINA	2.184	218.400
13	Canaleta plástica (de piso)	Unidad	UNIDAD	25	MUTLUSAM	TURQUÍA	21.700	542.500
14	Canaleta plástica (para cables)	Unidad	UNIDAD	15	ASANNO	ARGENTINA	4.989	74.835
15	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	UNIDAD	10	FLIGHT	CHINA	2.262	22.620
16	Disyuntor termomagnético tripolar (de 250 A)	Unidad	UNIDAD	3	LS	COREA	679.500	2.038.500
17	Disyuntor termomagnético tripolar (160 A)	Unidad	UNIDAD	3	LS	COREA	605.682	1.817.046
18	Llave termomagnetica unipolar (16 A)	Unidad	UNIDAD	20	SICA	CHINA	7.878	157.560
19	Llave termomagnetica unipolar (25 A)	Unidad	UNIDAD	20	SICA	CHINA	7.878	157.560
20	Llave termomagnetica unipolar (32 A)	Unidad	UNIDAD	20	SICA	CHINA	7.878	157.560

Abogado Guillermo R. Flores
Licitaciones y Contr

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

21	Llave termomagnetica tripolar (15 A)	Unidad	UNIDAD	20	SICA	CHINA	23.868	477.360
22	Llave termomagnetica tripolar (25 A)	Unidad	UNIDAD	20	SICA	CHINA	23.868	477.360
23	Llave termomagnetica tripolar (32 A)	Unidad	UNIDAD	20	SICA	CHINA	23.868	477.360
24	Llave termomagnetica tripolar (40 A)	Unidad	UNIDAD	20	SICA	CHINA	23.868	477.360
25	Llave termomagnetica tripolar (50 A)	Unidad	UNIDAD	20	SICA	CHINA	27.534	550.680
26	Llave termomagnetica tripolar (100 A)	Unidad	UNIDAD	20	LS	COREA	321.587	6.431.740
27	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	10	FLIGHT	CHINA	1.248	12.480
28	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	20	VIMAR	ITALIA	11.219	224.380
29	Ficha RJ 45	Unidad	UNIDAD	300	LANPRO	USA	1.745	523.500
30	Foco LED (de 9W)	Unidad	UNIDAD	150	FLIGHT	CHINA	11.000	1.650.000
31	Foco LED (de 15W)	Unidad	UNIDAD	300	FLIGHT	CHINA	12.000	3.600.000
32	Foco LED (de 40 W)	Unidad	UNIDAD	50	FLIGHT	CHINA	48.500	2.425.000
33	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	15	FLIGHT	CHINA	16.068	241.020
34	Foco LED (para alumbrado publico)	Unidad	UNIDAD	12	FLIGHT	CHINA	48.000	576.000
35	Llave termomagnetica bipolar (de 16 A)	Unidad	UNIDAD	10	SICA	ARGENTINA	14.742	147.420
36	Reactancia para equipo fluorescente (de 40 W)	Unidad	UNIDAD	20	ELT	ESPAÑA	18.663	373.260
37	Toma corriente (de 3 puntos)	Unidad	UNIDAD	350	FLIGHT	CHINA	2.262	791.700
38	Toma corriente (tipo chusko)	Unidad	UNIDAD	100	FLIGHT	CHINA	3.978	397.800
39	Terminal para cable (de 4 pulgadas)	Unidad	UNIDAD	30	VCP	CHINA	472	14.160
40	Terminal para cable (de 6 pulgadas)	Unidad	UNIDAD	30	VCP	CHINA	572	17.160
41	Terminal para cable (de 10 pulgadas)	Unidad	UNIDAD	30	VCP	CHINA	915	27.450
42	Portafoco	Unidad	UNIDAD	80	FLIGHT	CHINA	1.716	137.280
43	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	35	FLIGHT	CHINA	1.248	43.680
44	Zócalo para tubo largo	Unidad	UNIDAD	100	FLIGHT	CHINA	1.690	169.000
45	Foco LED	Unidad	UNIDAD	150	FLIGHT	CHINA	12.000	1.800.000
46	Tubo Fluorescente Lineal de 18W-220V	Unidad	UNIDAD	145	EVERLIGHT	CHINA	3.250	471.250
47	Reflector LED	Unidad	UNIDAD	8	FLIGHT	CHINA	73.511	588.088
							Precio Total	**39.459.337**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.39.459.337** (Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y siete) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ING. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km. 11, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Abogado Guillermo R. Flores
Dpto. Licitaciones y Contrato
FONOLUZ S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 27 mes mayo y año 2019.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contrato
FONOLUZ S.A

Sr. Guillermo R. Flores V.
Por FONOLUZ S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano - Por FACEN UNA